



Río Grande, 25 de Marzo de 2.019.

Visto:

Carta Orgánica Municipal.

Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal, Anexo I y II.

Acta T.C.M. N° 005/2019.

Considerando:

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para "Designar, promover y remover a sus empleados",

Que, mediante Resolución TCM N° 049/2018, fue designado el Contador Público Hugo Orlando BARRIA MIRANDA, DNI N° 28.604.737 para desempeñarse en las funciones de Fiscal Auditor de este Tribunal.

Que en el Acta TCM N° 005/2019, se ratificó en el cargo como Fiscal Auditor al CP. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA, DNI N° 28.604.737, de conformidad con lo previsto en los artículos 2° y 3° del Anexo II del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por la Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- RATIFICAR a partir del día 27 de Marzo de 2019 al Contador Público Hugo Orlando BARRIA MIRANDA, DNI N° 28.604.737, en el cargo de Fiscal Auditor, percibiendo una remuneración equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de los haberes que percibe el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal que ejerza la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de este cuerpo de control.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, notificar al interesado, publicar y cumplido, archívese.

URESOLUCIÓN T.C.M. N° 031/2019.



Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal